

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de marzo de 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Código: 529910.  
Denominación del puesto: Coordinador General.  
Centro directivo: D.G. Protección Ambiental.  
Centro de destino: D.G. Protección Ambiental.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Calidad Ambiental.  
Area relacional: -  
Nivel: 30.  
C. Especifico: XXXX- 2.454.  
Experiencia: 3.  
Requisitos RPT: -  
Méritos específicos: -  
Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 10.6.1999 (BOJA 20.7.1999), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 14 de febrero de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Biología Vegetal.  
Plaza número: 5/0061.

#### 1. Comisión Titular

Presidenta: Carmen Lluch Plá, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Francisco Liger Liger, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Jesús Izco Sevillano, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago.

- María Mar Trigo Pérez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

- Rafael Tormo Molina, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

#### 2. Comisión Suplente

Presidente: Luis Recalde Manrique, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: Isabel Aguí Martín, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Leonor Alegre Batlle, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.

- Irene E. La Serna Ramos, Profesora Titular de Universidad, Universidad de La Laguna.

- Isabel Salcedo Larralde, Profesora Titular de Universidad, Universidad de El País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.  
Plaza número: 17/0075.

#### 1. Comisión Titular

Presidente: Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Daniel Linares Girela, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Antonio Juan Petrus Rotger, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

- Pedro Sosa Also, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Edmundo Loza Olave, Profesor Titular de Universidad, Universidad de La Rioja.

## 2. Comisión Suplente

Presidente: Enrique Gervilla Castillo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Juan Granda Vera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- María García Fernández, Catedrática de Universidad, Universidad de Córdoba.
- Juan López Sánchez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Jaén.
- Fernando Sánchez Bañuelos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Educación Física y Deportiva.

Plaza número: 21/0029.

## 1. Comisión Titular

Presidente: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Paulino A. Padial Puche, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Jaume Cruz i Feliu, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Juan F. Aguirre Zabaleta, Profesor Titular de Universidad, Universidad Pública de Navarra.
- Aurora Martínez Vidal, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

## 2. Comisión Suplente

Presidente: Julio Legido Arce, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Miguel Angel Delgado Noguera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Antonio Medina Revilla, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Manuel Victoria Ortiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de El País Vasco.
- Fernando del Villar Alvarez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, las cuales han de ser desem-

peñadas en régimen de dedicación a tiempo completo, regulado en el art. 9.º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio).

Uno. Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Dicho requisito deberá ser acreditado junto con la solicitud mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos del apartado Dos a) y c) se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por las Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia. Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Sevilla, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.